

3. Respetar al personal de salud y cuidar las instalaciones donde te presten dichos servicios.

4. Cumplir las normas y actuar de buena fe frente al Sistema de Salud.



PARA LA PROTECCIÓN DE TUS DERECHOS EN SALUD, RECUERDA QUE

Puedes presentar derechos de petición y una acción de tutela ante EPS, IPS, y secretarías de salud. Ten en cuenta que cualquier solicitud debe ser respondida en los términos de ley, es decir en los 15 días hábiles a partir de la fecha en que se reciba.

Acudir a la Superintendencia Nacional de Salud cuando se vulneren tus derechos en salud. En caso de que tu vida o tu integridad física estén

en peligro, exige que tu petición sea atendida de inmediato.

También puedes acudir a los organismos de vigilancia y control:

- Personerías municipales
- Defensoría del Pueblo
- Contraloría General de la Nación
- Procuraduría
- Fiscalía

Recuerda: La salud es un derecho, no un favor. Exige su cumplimiento!

**Para más información, contáctanos:
¡Todos nuestros servicios son gratuitos!**

¡No estás solo, Llámanos y juntos encontraremos un futuro más esperanzador!

Horarios de atención:

Lunes a viernes de 8:30 AM – 3:00 PM

Tel: 57- 1 2557379 - 3202049620

321475 7017

SÍGUENOS

 [twitter](#)  [facebook](#)  [Google+](#)
www.funleucemialinfoma.org

Referencias Bibliográficas:

Ministerio de Salud (Ed.). (2016).

Conozco mis deberes y derechos. Carta de derechos y deberes en los servicios de salud.

<https://www.minsalud.gov.co/salud/CAS/Paginas/deberes-derechos-salud.aspx>.



Fundación Colombiana de **Leucemia y Linfoma**

• Inspiradores de vida •

Tus Deberes y Derechos en Salud

Conocer tus derechos y deberes en salud, puede salvar tu vida y la de tus seres queridos.

En primer lugar debes saber que la Salud fue consagrada como un *derecho fundamental* en La Ley Estatutaria 1751 del 16 de febrero de 2015. Esta ley tiene por objeto garantizar el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección.

La ley estatutaria no es una ley ordinaria. **Tiene un rango superior sobre las demás leyes.**

En segundo lugar debes saber que en Colombia contamos con la Ley 1384 de 2010 - **Ley Sandra Ceballos, por la cual se establecen las acciones para la atención integral del cáncer en Colombia** y se da la garantía por parte del Estado y de los actores que intervienen en el Sistema General de Seguridad Social en Salud vigente, de la prestación de todos los servicios que se requieran para su prevención, detección temprana, tratamiento integral, rehabilitación y cuidado paliativo. Consúltala!

Estos son tus DERECHOS en salud:

1. Tienes derecho a que te autoricen y presten todos los servicios incluidos en el Plan Obligatorio de Salud (POS) de manera oportuna y aún si requieres uno que no esté incluido en el POS y que sea ordenado por tu médico tratante, también lo debes recibir.

2. En caso de negación, tienes derecho a recibir por escrito las razones por las que se te niega el servicio de salud.
3. En caso de urgencia, debes ser atendido de manera inmediata, sin que te exijan documentos o dinero.



4. Los menores de 18 años tienen derecho a recibir atención con prioridad.
5. Elegir libremente el asegurador, la IPS y el profesional de la salud que quieres que te trate, dentro de la red disponible de tu EPS.
6. Tener protección especial cuando se padecen enfermedades catastróficas y de alto costo, como el cáncer, y sin cobro de copagos.
7. Recibir un trato digno, sin discriminación alguna.

8. Recibir servicios continuos, sin interrupción y de manera integral.
9. Obtener información clara y oportuna de tu estado de salud, de los servicios que vayas a recibir y de los riesgos del tratamiento.
10. Recibir una segunda opinión médica si lo deseas y a que tu asegurador valore el concepto emitido por un profesional de la salud externo.
11. Que tu o la persona que te represente acepte o rechace cualquier tratamiento y que tu opinión sea tenida en cuenta y respetada.
12. Recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a tu intimidad.
13. Recibir durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible.

Estos son tus DEBERES en salud:

1. Debes cuidar tu salud y la de tu familia.
2. Cumplir de manera responsable con las recomendaciones de tu médico y otros profesionales de salud que te atiendan y brindar la información requerida para la atención médica, de manera veraz.